



**Modelo de Atención Integral a la Violencia en las Escuelas**  
 Manual de Atención a la Violencia  
 Primeros Auxilios Psicológicos



**Contenido**

Introducción..... 3

Marco legal..... 4

Definiciones..... 5

Funciones de las personas que integran el equipo de Primeros Auxilios Psicológicos..... 7

Detección de la violencia..... 8

Procedimiento de atención a personas adultas y violencia en el noviazgo..... 10

Adecuaciones para el procedimiento de atención a niñas y niños..... 14

Sistema de contención emocional y autocuidado..... 15

Diagrama de flujo de la intervención..... 16

Bibliografía..... 17

Anexos..... 18



## Modelo de Atención Integral a la Violencia en las Escuelas

Manual de Atención a la Violencia  
Primeros Auxilios Psicológicos



### Introducción

La violencia ha sido analizada desde muy diversas perspectivas, de la misma manera, diversas corrientes psicológicas han propuesto modelos de intervención para la atención a víctimas y agresoras/es. Sin embargo, dichos modelos tienden a descontextualizar la violencia asumiendo que se trata de un problema personal, familiar o de pareja, relacionado con el manejo de la ira o bien un problema asociado a la codependencia emocional.

El sistema de Primeros Auxilios Psicológicos que propone el Modelo de Atención Integral a la Violencia en Escuelas, está basado en la *perspectiva de género*, desde la cual se puede analizar, que la violencia es un problema que se produce por un desequilibrio de poder, generando que unas personas asuman un posición de superioridad y otras de sometimiento e inferioridad: los hombres sobre las mujeres o las personas adultas sobre las menores, por poner algunos ejemplos.

Estas posiciones están sostenidas en las prácticas y representaciones sociales compartidas por una cultura y reproducidas por sus instituciones: las iglesias, las familias, el Estado, entre otras. Por estas razones, el modelo de intervención emplea herramientas de la psicología únicamente para analizar las consecuencias de la violencia a nivel individual y el uso de algunas herramientas para contener a las personas en crisis, pero no para explicar el fenómeno.

Otro eje fundamental de la propuesta es la legislación vigente en nuestro país y estado en materia de violencia. Dicha legislación no solo enumera la responsabilidad de las escuelas de prevenir la violencia sino incluso contempla la detección, el delinear políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, informar a la autoridad competente de los casos de violencia que sucedan en las instituciones educativas y suscribir convenios de coordinación, colaboración y concertación en la materia (Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla).

De la misma manera la Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes comenta que todas las personas que tienen a su cuidado niñas, niños y adolescentes deberán protegerlas/os contra toda forma de maltrato, prejuicio, daño, agresión, abuso, trata y explotación. También se les ha de proteger del descuido, la negligencia, el abandono, el abuso emocional, físico y sexual; el uso de drogas y enervantes, el secuestro, entre otros. Y establece como una obligación de todas las personas poner en conocimiento a las autoridades competentes de las y los menores que sufran la violación de los derechos consignados en dicha ley.

Es importante acercar a las personas que están en situación de violencia al conocimiento de sus derechos y al personal que atiende, a la comprensión de sus obligaciones para que las personas reciban una atención y trato dignos, acercándoles a servicios especializados. Por esa razón el presente manual está construido también sobre las bases de la NOM-046-SSA2-2005: Violencia familiar, sexual y contra las mujeres: Criterios para la prevención y atención.

## Marco legal

- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Pará".
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
- Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.
- NOM-046-SSA2-2005. *"Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para prevención y atención"*.

## Definiciones

<b>Contención emocional:</b>	Sostener a la persona durante un proceso de crisis para ayudarlo a recobrar la seguridad y confianza.
<b>Empoderamiento:</b>	Es un proceso por medio del cual las personas transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.
<b>Perspectiva de género:</b>	Herramienta teórica metodológica que contribuye a visualizar las relaciones de poder y subordinación de las mujeres, conocer las causas que la producen y encontrar mecanismos para superar las brechas existentes, así como reconocer que existen relaciones de desigualdad y que existe opresión e injusticia en la organización genérica de las sociedades. De allí que aplicar la perspectiva de género exija un compromiso institucional a favor de la construcción de relaciones de género equitativas (INMUJERES, 2007).
<b>Primeros auxilios psicológicos:</b>	Conjunto de intervenciones encaminadas a restablecer la integridad psíquica de la persona violentada, orientándola hacia los principios de realidad y seguridad.
<b>Revictimizar :</b>	Volver a violentar a la persona que se está atendiendo.
<b>Violencia familiar:</b>	Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo Agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.
<b>Violencia laboral o docente:</b>	Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.

<b>Violencia psicológica:</b>	Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, aislamiento, devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.
<b>Violencia física:</b>	Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.
<b>Violencia patrimonial:</b>	Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.
<b>Violencia económica:</b>	Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.
<b>Violencia sexual</b>	Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

## Funciones de las personas que integran el equipo de Primeros Auxilios Psicológicos

1. Detectar la violencia.
2. Proveer de los Primeros Auxilios Psicológicos.
3. Canalizar el caso a las y los especialistas de las instituciones públicas, privadas y se la sociedad civil, de acuerdo con el apoyo que necesiten.
4. Hacer un registro de la información.
5. Dar seguimiento personal y no terapéutico a las acciones que se planearon.
6. Reunirse periódicamente para supervisar los casos con el resto del equipo.
7. Llevar a cabo el sistema de contención emocional y autocuidado de las personas del equipo y para el cual están capacitadas/os.

## Detección de la violencia

El equipo de Primeros Auxilios Psicológicos está capacitado para detectar la violencia a partir de la observación de los signos de alarma que se presentan tanto en la población adulta:

Tipo de violencia	Ejemplos	Riesgos /Signos de alarma
<b>Física</b>	Empujones, jalones de cabello, mordidas, bofetadas, pellizcos, golpes con las manos o pies o con algún objeto, heridas con arma blanca o de fuego.	Lesiones de varios tipos: contusiones, mallugaduras, moretones, fracturas, cortaduras, quemaduras, esguinces, amenazas de aborto o de parto prematuro, etc.
<b>Psicológica</b>	Verbal: insultos, humillaciones, comparaciones, descalificaciones.  Emocional: control, chantaje, manipulación, celos, indiferencia.	Baja autoestima, depresión, intentos o ideaciones suicidas, ruptura de las redes de apoyo, indecisión, inseguridad, etc.
<b>Sexual</b>	Tocamientos en contra de su voluntad, forzarla a tener relaciones sexuales con o sin el uso de fuerza física, forzarla a tener prácticas sexuales que no son de su agrado, impedir el uso de métodos anticonceptivos, infidelidad, hostigamiento.	Infecciones de transmisión sexual (ITS), embarazos no deseados, vaginismo, VIH, hepatitis, abortos espontáneos o inducidos, algunas veces recurrentes.
<b>Económica</b>	Utilizar el dinero como un medio de control, impedir a la víctima trabajar y negarle un sustento digno. Si trabaja, controlar o quitarle su dinero; si trabaja con él, negarle un salario digno o explotarla sin goce de sueldo. La violencia patrimonial es una de sus formas: poner las propiedades a nombre del agresor a pesar de que se consigan de manera conjunta, o bien, destruir los bienes y patrimonio de la víctima o de ambos.	Desnutrición, descuido de la salud física, vivir en condiciones insalubres, privación de la libertad pues no se cuenta con el recurso para facilitar la movilidad.
<b>Abandono</b>	Que la pareja se ausente de manera temporal o definitiva sin previo aviso, durante ese tiempo puede o no dejar desprotegida a la mujer y los hijos e hijas, o bien, el abandono emocional y negligencia.	Mal estado de salud, desnutrición, aislamiento, falta de redes sociales, entre otras.

Así como a través de los indicadores que se presentan en las y los menores de edad:



Indicadores conductuales del niño o niña maltratada/o

Temor al contacto o a los acercamientos físicos  
Temor exagerado a una persona adulta  
Conducta agresiva, destructiva o excesivamente sumisa  
Depresión  
Intentos de autoagredirse o autoeliminarse  
Enuresis, encopresis  
Problemas alimenticios: muy glotón/a o pérdida de apetito  
Bajas calificaciones escolares  
Inasistencias escolares frecuentes e injustificadas  
Inhibición para jugar  
Pide con frecuencia, insistencia e importunidad, roba comida y objetos  
Tiende a beber alcohol o consumir psicoactivos  
Timidez exagerada  
Carencia de afecto

Signos de maltrato físico	Indicadores de maltrato psicológico	Indicadores de abuso sexual	Indicadores de maltrato por abandono
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Moretones, enrojecimiento e inflamación en la piel y contusiones en la cara, labios, boca, tórax, abdomen, brazos y piernas,</li> <li>-Cicatrices en varias etapas de evolución,</li> <li>-Marcas de objetos como cinturón, cable, cadena, plancha, etcétera.</li> <li>-Quemaduras inexplicables en palmas de las manos, pies, brazos y espalda (huellas de quemaduras de cigarrillos).</li> <li>-Luxaciones y fracturas inexplicables en diversas fases de consolidación (fractura de clavícula).</li> <li>-Lesiones musculares.</li> <li>-Señales de mordeduras humanas.</li> <li>-Trauma ocular.</li> <li>-Traumatismo craneoencefálico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Retardo en el desarrollo físico, emocional e intelectual.</li> <li>-Cansancio.</li> <li>-Somatizaciones.</li> <li>-Problemas de lenguaje.</li> <li>-Fobias.</li> <li>-Autoestima baja.</li> <li>-Sentimientos de miedo e ira.</li> <li>-Tristeza.</li> </ul> <p>DE PARTE DE QUIEN AGREDE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Desesperación por parte de las/os responsables hacia las/os menores de edad.</li> <li>-Humillación por parte de las/os responsables hacia las/os menores de edad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Ropa interior rasgada, manchada o sanguinolenta.</li> <li>-Dificultad para caminar o sentarse</li> <li>Irritación, picor, dolor o lesión en la zona genital o anal.</li> <li>-Infecciones de transmisión sexual.</li> <li>-Infecciones del tracto urinario o infecciones orales.</li> <li>-Embarazo.</li> <li>-Precocidad sexual.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Embarazo no planeado.</li> <li>-Se presenta con ropa inadecuada para el clima.</li> <li>-Falta de atención médica u odontológica.</li> <li>-Hambrienta/o.</li> <li>-Con evidente falta de supervisión adulta.</li> <li>-Desnutrición discordante con el nivel socio económico del hogar.</li> <li>-Retraso en el desarrollo físico, emocional o intelectual.</li> <li>-Constante fatiga, sueño o hambre.</li> <li>-No cuenta con documentos oficiales, como acta de nacimiento o cartilla de Vacunación.</li> </ul>

## Procedimiento de atención a personas adultas y violencia en el noviazgo

Una vez que se detecta un caso de violencia se le solicita a la persona sostener una conversación en un espacio privado y confidencial.

En dicho espacio se le plantea a la persona la preocupación por los signos observados y los cambios conductuales que se han observado, generando siempre un clima de confianza.

Las reglas fundamentales para dicha entrevista serán:

1. **Calidad:** conocer el procedimiento a seguir y dar el mejor esfuerzo.
2. **Calidez:** tratar a la persona con amabilidad y respeto, proveerle de contención emocional.
3. **Oportunidad:** reconocer que se debe realizar la intervención antes de que la violencia siga escalando.
4. **Confidencialidad:** asegurarle que su información e identidad quedan resguardadas.

Asimismo se sabe que debido a las secuelas que experimenta una persona que vive en situaciones de violencia, es muy probable que su juicio esté nublado por innumerables síndromes y que por lo tanto, no se cuenta de que tan comprometida está su seguridad y las de las personas que ama.

Por esta razón, la persona que provee Primeros Auxilios Psicológicos está pendiente de no caer en la justificación, la minimización o lo que es peor aún, la negación de la violencia. Se recomienda atender en todo momento a estos dos principios:

1. **el principio de realidad:** se trata de contrarrestar los errores de juicio o negación de la realidad que vive la persona. Esto quiere decir, que las intervenciones deben ir encausadas a: *evidenciar* las formas de violencia que está viviendo la persona; *desnaturalizarla*: no es normal lo que está viviendo; *atacar la sensación de indefensión y desesperanza*: sí existe una solución.
2. **el principio de seguridad:** se intenta salvaguardar la vida e integridad física y mental de la persona. Algunas de las intervenciones en este sentido son: *evidenciar los riesgos en los cuales se encuentra la persona*, *hacerla consciente de la escalada de violencia*, *auxiliarla en la elaboración de un plan de seguridad*, *hacerla responsable por su vida*, *acercarla a los servicios legales y de denuncia*.

El equipo de Primeros Auxilios Psicológicos le brinda a esta persona una única intervención, posteriormente la canaliza a los servicios especializados de las instituciones públicas, privadas u organizaciones de la sociedad civil aliadas.

Los diez pasos que sigue cada intervención son:

Se utiliza el formato especial para realizar las evaluaciones (Anexo 1):

1. **Evaluar el riesgo:** identificar los tipos de violencia que sufre la persona, haciendo preguntas, que de manera gradual, evalúen la intensidad y frecuencia de las agresiones.
2. **Evaluar la peligrosidad de quien agrede:** se incrementa la peligrosidad cuando, la persona que agrede tiene nexos con delincuentes, policías o nexos políticos, tiene acceso a armas, es violenta/o en otros espacios y/o es adicta/o a sustancias o alcohol.
3. **Evaluar los recursos de la persona atendida:** la vulnerabilidad de la víctima se incrementa cuando la misma no cuenta con una red de apoyo sólida y confiable, cuando se encuentra deprimida, ansiosa y/o ha tenido intentos de suicidio o en la actualidad tiene ideaciones suicidas. Todas estas características la ponen en un riesgo aún más alto.

Si la persona presenta riesgos a su salud física, mental, sexual y reproductiva y/o riesgo de muerte, quien agrede es peligrosa/o y su capacidad de respuesta está disminuida, se considera que la víctima se encuentra en un nivel Alto de riesgo. En estos casos, será de vital importancia sugerir el traslado a un refugio de alta seguridad, ya que su vida corre peligro.

4. **Proporcionarle una orientación en el tema de la violencia:** a través de la escucha, y con la finalidad de favorecer una toma de conciencia de la realidad van introduciendo algunas explicaciones sobre: la violencia como un problema de género y poder, el riesgo de escalada de la violencia, los tipos de violencia y sus consecuencias, el ciclo de la violencia, la responsabilidad en la transmisión intergeneracional de la violencia, la necesidad de recibir apoyo profesional, el derecho a una vida libre de violencia, a la felicidad y al amor.
5. **Resolver sus dudas en cuanto a las cuestiones legales:** se le informa sobre su derecho a denunciar y se le orienta en donde hacerlo. Además se cuenta con material bibliográfico para poder orientar a la persona en sus inquietudes en temas de guarda y custodia, divorcio, pensión alimenticia, denuncia. Sin embargo, se le informa que al no ser especialistas se le ayudará a contactar con asesoría legal gratuita.
6. **Ayudarle a elaborar un plan de seguridad:** elaborar este “plan de escape” tiene como finalidad evitar un nuevo episodio de violencia, por lo que resulta de suma utilidad preguntarle a la persona sobre el último episodio, el más grave y/o la forma de violencia más frecuente, de tal manera que ésta identifique sus propias señales de alerta que le indiquen el riesgo y pueda huir a tiempo.

Para la elaboración del Plan de seguridad existen las siguientes claves:

1. comunicarle a alguien de confianza la situación por la que atraviesa y solicitarle su apoyo,
2. recuperar los documentos de importancia (actas de nacimiento, de matrimonio, papeles de la escuela de los hijos/as, escrituras, carnets de vacunación, credencial de electora, y

otros que considere necesarios) y ponerlos bajo resguardo de esa persona con anticipación,

3. hacer una pequeña maleta que contenga una muda de ropa para la persona y sus hijos/as, así como un poco de dinero para subsistir los primeros días,
  4. guardar en su teléfono y si no se puede, memorizar el número para llamar a una patrulla de la policía,
  5. verificar si dentro de su misma casa, hay un lugar seguro en el cual la persona y sus hijos/as pudieran encerrarse con llave, en caso de que no alcanzaran a huir,
  6. buscar alianzas con sus vecinos/as para que le resguarden momentáneamente en caso de ser necesario.
7. **Derivar a la persona a instituciones donde puedan proporcionarle:** atención a través de grupos de autoayuda y/o terapia individual, servicios legales y/o médicos, ofrecerle acompañamiento en la denuncia, apoyos económicos, entre otros (Anexo 3).
8. **Registrar la información:** el expediente clínico es un documento legal que puede ser empleado en caso de denuncia como una evidencia de la violencia que sufre la persona, y debe incluir el formato de notas (Anexo 2):
- La descripción objetiva de la persona: edad, sexo, cómo se le detectó.
  - Motivo de consulta y discurso de la persona: por qué pide ayuda y qué relata.
  - Valoración objetiva: lo observable, esto es, si presenta llanto, signos de ansiedad, cómo es su lenguaje no verbal, su estado de ánimo.
  - El análisis de la información recabada mediante los formatos: riesgos, peligrosidad de quien agrede y recursos de la persona.
  - Los servicios que se le brindaron: orientación, acompañamiento, plan de seguridad, asesoría legal.
  - Diagnóstico que se presume: Algún síndrome o trastorno depresivo o ansioso, de acuerdo al formato (Anexo 2).
  - El plan para el seguimiento: la institución con la que se contactó y la fecha de la primera cita. Se registrará si se le dará acompañamiento a la misma.

9. **Dar Aviso al Ministerio Público y/o DIF en casos graves:** violencia física y sexual a menores, tentativas de homicidio a personas adultas y menores.

10. **Evaluar la necesidad de un traslado a un refugio de alta seguridad:** los refugios solicitan que la persona se encuentre en un alto riesgo y no cuente con una red de apoyo, así mismo, que no esté cursando con algún síntoma que requiera internamiento psiquiátrico. Si la persona lo acepta, se planea junto con ella la fecha de traslado y se verifican los apoyos que se le pueden brindar, por ejemplo, el traslado.

El objetivo final de toda la intervención y del tratamiento que se busque para la persona es el de avanzar hacia el *empoderamiento* de la persona que está en situación de violencia. No se busca implementar ningún mecanismo que busque la reconciliación entre las partes, ya que de acuerdo a lo estipulado en la LGAMVL la mediación está prohibida en casos de violencia familiar y de pareja.

Por este mismo motivo y porque se sabe que la violencia es un riesgo a la integridad de las personas que atienden:

- Nunca se contacta con quien agrede.
- Siempre se le advierte a la víctima que no hable de este apoyo con esa persona, ya que sus intentos por salir de la situación puede ser saboteados.

## Adecuaciones para el procedimiento de atención a niñas y niños

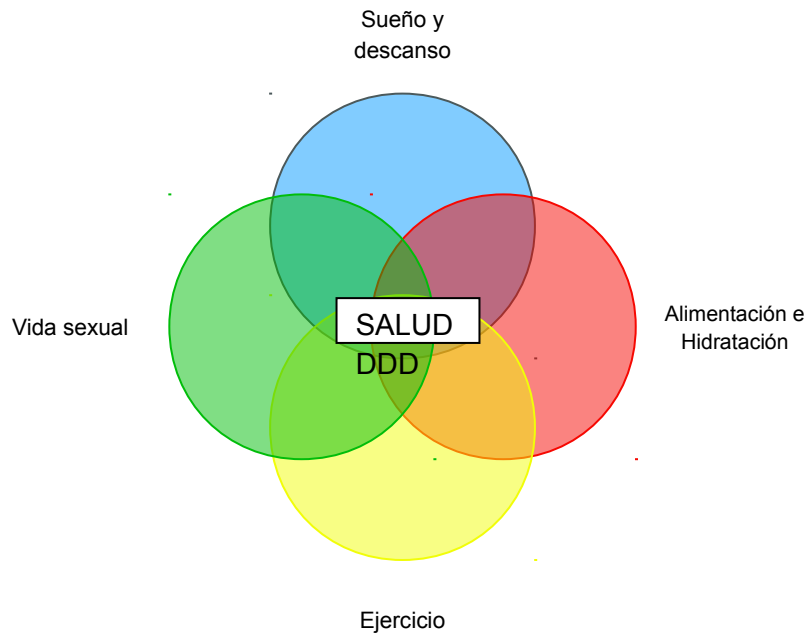
Ya se trate de un caso de violencia familiar o de acoso escolar o bullying, se inicia la entrevista preguntando a la o el menor: qué pasó, cómo te sientes, qué piensas de lo que pasó, qué necesitas y qué te gustaría que ocurriera.

Posteriormente sigue el mismo modelo y se trabajan los mismos principios que con las personas adultas, pero se hacen las siguientes adecuaciones:

1. **Evaluar el riesgo:** Se utiliza la información recabada y se explora de acuerdo a la tabla de indicadores y haciéndole preguntas relacionadas a los tipos de violencia que se sospechan.
2. **Evaluar la peligrosidad de quien agrede:** utiliza el mismo formato haciendo las adecuaciones de lenguaje y contexto pertinentes.
3. **Evaluar los recursos de la persona atendida:** utiliza el mismo formato haciendo las adecuaciones de lenguaje y contexto pertinentes.
4. **Se le explica que nadie tiene derecho de maltratarle:** se le comunican los derechos de las niñas y los niños, sobre todo los relativos a una vida libre de violencia.
5. **Ayudarle a elaborar un plan de seguridad:** se practican junto con el o la menor estrategias para ponerse a salvo de la violencia, como puede ser, contárselo a alguien de su confianza, ceder de manera estratégica para evitar el estallido de violencia y si esto ya ocurrió ponerse a salvo: correr, gritar, pedir ayuda y/o esconderse. Será de vital importancia reiterar en la o el menor la importancia de no hablar de la intervención con quien le agrede, ya que existe un alto riesgo de que le vuelva a lastimar.
6. **Derivar a la persona a instituciones donde puedan proporcionarle tratamiento psicológico:** hacer un plan junto con la o el menor en donde se va a solicitar a su familia que reciba apoyo psicológico por causas ajenas a la violencia, pueden ser los síntomas que está presentando, de tal manera que su familia sea quien le acerque a los servicios y la o el menor pueda hablar en un ambiente confidencial con un/a especialista.
7. **Registrar la información:** de manera que el expediente pueda servir a las autoridades en caso de que la violencia escale.
8. **Dar Aviso al Ministerio Público y/o DIF en casos graves:** violencia física y sexual a menores, tentativas de homicidio a personas adultas y menores. La denuncia ante instituciones puede ser anónima por lo que en caso de temer por la seguridad e integridad de quien atiende se solicitará a la autoridad que no se revele la procedencia de la denuncia.
9. **Identificar y contactar a la red de apoyo:** se puede solicitar a la o el menor que nos proporcione los datos de algún/a familiar que pueda apoyarle, para hacer del conocimiento de esta persona que se procederá legalmente y que alguien deberá responder por su custodia.

## Sistema de contención emocional y autocuidado

El equipo de Primeros Auxilios Psicológicos consciente de que el contacto con la violencia vulnera la integridad de las personas que la atienden, tiene especial cuidado en mantener un equilibrio y balance entre las diversas esferas de su vida:



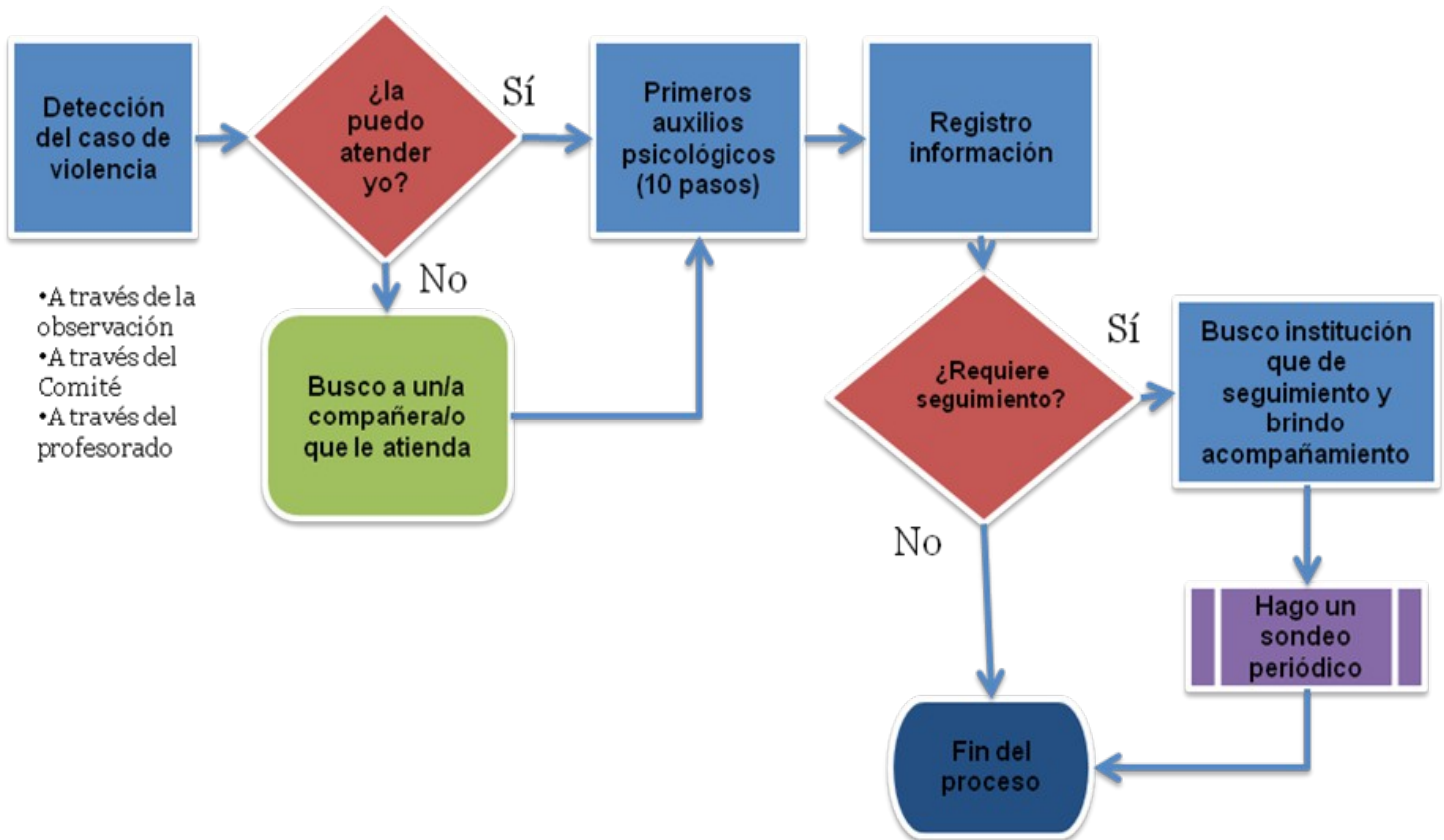
Asimismo, sus integrantes cuentan con una serie de herramientas para liberar la tensión que les puede producir el contacto frecuente con situaciones de violencia, de esta manera, podrán evitar la *revictimización* de las personas que atienden y seguir adelante en su esfuerzo por erradicar la violencia.

Las principales herramientas con que cuentan son:

- Rituales de liberación,
- Técnicas de relajación y meditación,
- Manejo adecuado de sus emociones y
- Comunicación asertiva.

Se reúnen periódicamente para realizar un Círculo Mágico, el cual es una técnica de comunicación que les permite ser contenidas/os, escuchadas/os, espejadas/os y recuperar su estabilidad emocional.

## Diagrama de flujo de la intervención





## Bibliografía

- Arón, Ana María y Llanos, María Teresa (2004) *Cuidar a los que cuidan. Desgaste profesional y cuidado de los equipos que trabajan con violencia*. Sistemas familiares, año 20- no. 1-2. Artículo en internet.
- Batres, Gioconda (2009) “*La terapia género-sensitiva en mujeres que viven violencia*” en Centro Nacional de Equidad de Género (2009) “Manual de Atención Psicológica”, México.
- Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. <http://www.genero y salud reproductiva.salud.gob.mx>
- Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (2009) *Guía para el Diagnóstico Presuntivo del Maltrato Infanto-Juvenil. Guía para la Capacitación del Personal Operativo de Salud*. México.
- Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (2009) *Manual de Atención Psicológica*, México.
- Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (2009) *Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y sexual. Manual Operativo*. México.
- Orea, Fabiana (2009) *Programa de Atención a las mujeres en situación de violencia. Hospital de la Mujer de Puebla*. México: Sin publicar.

## Anexos

**Anexo 1**

**EVALUANDO LOS RIESGOS DE ACUERDO AL TIPO DE VIOLENCIA:**

TIPOS DE RIESGOS		TIPOS DE VIOLENCIA	SI/NO	FRECUENCIA	OBSERVACIONES
Riesgo a la salud mental por violencia psicológica	1	¿Te ha menospreciado o humillado?			
	2	¿Se ha burlado de ti?			
	3	¿Sientes que te manipula o chantajea?			
	4	¿Te controla tu tiempo o tus actividades?			
	5	¿Ejerce control sobre de ti a través del dinero?			
	6	¿Te cela y te has alejado de tus seres queridas/os?			
	7	¿Amenaza con hacerse daño si le dejas?			
	8	¿Te amenaza con hacerte algún daño?			
	9	¿Te ha amenazado de muerte?			
	10	¿Se disculpa pero vuelve a ocurrir?			
Riesgo a la salud física	11	Cuando se enoja ¿golpea los objetos a tu alrededor?			
	12	¿Te ha pellizcado, empujado o jaloneado?			
	13	¿Te ha golpeado en el cuerpo para que nadie se de cuenta?			
	14	¿Te ha golpeado tanto que creíste que estabas en riesgo de morir?			
	15	¿Te ha intentado asfixiar?			
	16	¿Has requerido atención médica u hospitalización después de una golpiza?			
Riesgo a la salud sexual	17	¿Te acaricia, besa o toca sin tu consentimiento?			
	18	¿Te fuerza a tener prácticas sexuales que no te agradan?			
	19	¿Te chantajea o manipula para que accedas a una relación sexual?			
	20	¿Te ha obligado a tener relaciones utilizando su fuerza para someterte o lastimarte?			
	21	¿Te prohíbe usar métodos anticonceptivos?			
	22	¿Es infiel?			
	23	¿Te ha contagiado de alguna infección de transmisión sexual?			
	24	¿Te ha obligado a continuar un embarazo no deseado?			
	25	¿Te ha forzado a practicar un aborto?			
	26	¿Te ha tirado de una escalera, segundo piso o un auto en movimiento?			

<b>Riesgo de muerte</b>	27	¿Te ha amenazado con un arma punzocortante o la ha utilizado en tu contra?			
	28	¿Te ha amenazado con arma de fuego o la ha usado en tu contra?			

\*Basado en formatos del Modelo Integrado de Atención a la Violencia, Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

### EVALUANDO LOS RECURSOS DE LA PERSONA ATENDIDA:

		PREGUNTA	SI/NO	FRECUENCIA	OBSERVACIONES
<b>Depresión</b>	1	¿Sientes constantemente ganas de llorar, en ocasiones sin razón aparente?			
	2	¿Has perdido el interés por hacer lo que antes te gustaba?			
	3	¿Sientes que te falta la energía? ¿Como si no tuvieras ganas de hacer las cosas?			
	4	¿Tienes problemas para dormir?			
	5	¿Ha cambiado tu apetito? ¿Cómo?			
<b>Ansiedad</b>	6	¿Has sentido inquietud, angustia o miedo? (Puede ir o no acompañado de temblor, palpitaciones, sudoración)			
	7	¿Esta sensación escala hasta que llegas a pensar que te estás volviendo loca/o o que puedes morir?			
<b>Suicidio</b>	8	¿Te descubres pensando en que sería mejor estar muerta/o?			
	9	¿Has pensado en quitarte la vida?			
	10	¿Has planeado la forma de quitarte la vida?			
	11	¿Has intentado quitarte la vida? ¿Cómo lo hiciste?			
<b>Red de apoyo</b>	12	¿Tienes familiares o amigas/os cercanas/os que te puedan hospedar en caso de emergencia?			
	13	¿Quién te agrade sabría encontrarte ahí?			

	14	¿Estarías dispuesta/o a acudir a las autoridades para denunciar la violencia?			
	15	En caso de ser necesario, ¿aceptarías refugiarte o albergarte de manera temporal para proteger tu integridad y la de tus seres queridas/os?			

\*Basado en formatos del Modelo Integrado de Atención a la Violencia, Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

### EVALUANDO EL GRADO DE PELIGROSIDAD DE QUIEN AGREDE:

	PREGUNTAS	SÍ/NO	¿POR QUÉ? Y/U OBSERVACIONES
1	¿La persona que te agrede habita o tiene acceso a tu casa?		
2	Esta persona ¿usa alcohol o alguna droga?		
3	¿Ha estado alguna vez en la cárcel o ha cometido algún delito?		
4	¿Es o ha sido violenta/o con otras personas?		
5	¿Tiene acceso a armas de algún tipo?		
6	¿Tiene nexos con el crimen organizado?		
7	¿Tiene influencias políticas, en el gobierno o conoce policías, militares o judiciales?		
8	¿Experimentas miedo cuando sabes que se acerca?		
9	¿Sabes algo de esa persona o su vida que te haga sentirte más atemorizada/o?		
10	¿Sabes si esta persona tiene antecedentes psiquiátricos?		

\*Basado en formatos del Modelo Integrado de Atención a la Violencia, Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

### CONCLUSIONES

Tipos de riesgo	Tipos de violencia	Nivel de riesgo	
		Riesgo moderado	Alto riesgo
		Riesgo moderado	Alto riesgo
	Datos	Riesgo moderado	Alto riesgo

Peligrosidad de la persona que agrede.			
Recursos, capacidad de responder, grado de vulnerabilidad.		Buena capacidad de respuesta	Se encuentra vulnerable a consecuencia de la violencia
Red de apoyo.		Cuenta con red de apoyo	No tiene red de apoyo

**Anexo 2**

**NOTAS PARA EXPEDIENTE DE VIOLENCIA**

<b>NOMBRE:</b>
<b>EDAD:</b>
<b>SEXO:</b>
<b>FECHA:</b>
<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA O EL PACIENTE:</b>
<b>2. MOTIVO DE CONSULTA Y DISCURSO DE LA PACIENTE:</b>
<b>3. VALORACIÓN OBJETIVA:</b>
<b>4. ANÁLISIS:</b>
• <b>TIPOS DE VIOLENCIA Y PRINCIPALES RIESGOS:</b>
• <b>EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y RED DE APOYO:</b>
• <b>EVALUACIÓN DE LA PELIGROSIDAD DEL AGRESOR:</b>
• <b>APOYOS Y SERVICIOS BRINDADOS:</b>

<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>DIAGNOSTICO QUE SE PRESUME:</b></li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b><u>PLAN DE TRATAMIENTO:</u></b></li></ul>



## Modelo de Atención Integral a la Violencia en las Escuelas

Manual de Atención a la Violencia  
Primeros Auxilios Psicológicos

